

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.488/2015

Teniendo conocimiento que doña María Josefa Cerro Castillo, con DNI número 30.519.636Q, ha dejado voluntariamente el domicilio en calle Carrera Baja 37, 1º D, de La Rambla, en que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el Alta en el Padrón de Habitantes de otro municipio, al no haberse recibido en este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de Baja de Oficio, por Inscripción Indevida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artícu-

lo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, la interesada deberá presentar en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de Baja de Oficio por Inscripción Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1 c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial (BOE 11-04-97), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón de Habitantes.

La Rambla, a 12 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.